

Llamado abierto a aspirantes para la provisión efectiva de 1 (un) cargo docente de Profesor Agregado (Esc. G, G° 4, 40 hs. semanales), para cumplir tareas en el Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República.

Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Programas Integrales y el Consejo Delegado Académico (CDA) de la Universidad de la República, llaman a aspirantes para la provisión efectiva de 1 (un) cargo de Profesor Agregado (Esc. G, G°4, 40hs. semanales), para desempeñar tareas en el Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República.

- 1) **Denominación del cargo:** Profesor Agregado.
- 2) **Características del cargo:** Escalafón G, G° 4, 40 hs. semanales.
- 3) **Carácter:** Efectivo.
- 4) **Categoría horaria:** Alta dedicación.
- 5) **Cantidad de cargos a proveer:** 1
- 6) **Período de designación:** 2 (dos) años a partir de la toma de posesión.
- 7) **Forma de provisión:** Llamado abierto a aspirantes.
- 8) **Plazo para la inscripción:** 60 días

1 – Propósito, perfil y tareas del cargo.

1.1 – Propósito del cargo

Desempeñar actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión académica en Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

1.2 – Perfil del cargo

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Título de grado.
- Formación de posgrado.
- Experiencia en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y trabajo a nivel territorial.
- Experiencia y formación en planificación participativa y construcción de demanda vinculada a procesos comunitarios y de organización social.
- Experiencia y formación en trabajo de gestión, coordinación de programas y proyectos y trabajo con grupos, organizaciones e instituciones.
- Experiencia y formación en sistematización de experiencias, monitoreo y evaluación de proyectos y programas.
- Experiencia y capacidad de gestión de este tipo de programas, trabajo en equipo y

- generación de procesos participativos.
- Disposición a integrarse a los espacios de coordinación y gestión colectiva del Programa.
- Aptitud para el trabajo interdisciplinario.

1.3 - Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Profesores Agregados Grado 4, el/la docente del Programa Integral Metropolitano tendrá a su cargo las siguientes tareas:

- Desarrollo de tareas de enseñanza, investigación y extensión en el marco del un programa integral territorial universitario.
- Promoción y sostenimiento de vínculo con actores sociales e institucionales del territorio para poder desarrollar prácticas integrales universitarias.
- Impulso del desarrollo integral de la enseñanza, la investigación y la extensión de los servicios universitarios en el PIM .
- Aporte al monitoreo, sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas en el PIM.
- Organización y dinamización de la estrategia de formación docente del Equipo del PIM, y cuando fuere pertinente, de los docentes que trabajan en el marco del Programa.
- Apoyo a los espacios de coordinación y gestión general del Programa.
- Asesoramiento e información al Pro Rectorado de Extensión y Programas Integrales como otras estructuras centrales de la Universidad cuando se lo requiera.

2 - Documentación solicitada a los postulantes

2.1 - Documentación solicitada a los postulantes

Los/as aspirantes deberán presentar:

- Cédula de identidad.
- Formulario de Declaración Jurada Relación de Méritos y Antecedentes con timbre profesional (valor actual \$270).
- Concepción del cargo y propuesta para el desarrollo de un programa integral territorial.

2.2 - Forma de presentación de la documentación

Los y las concursantes al cargo deberán presentar en la Sección Concursos Docentes la

documentación establecida en las Bases. La Comisión Asesora que entenderá en el llamado puede requerir al concursante que presente la documentación probatoria correspondiente.

Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente en cualquier momento del proceso de evaluación.

Las postulaciones que no se presenten de la forma indicada en las Bases, no serán consideradas por la Comisión Asesora.

3 - Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo

3.1 - Criterios de evaluación de las aspiraciones.

La Comisión Asesora analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

a) La relación de méritos tomará en cuenta considerando los siguientes conceptos:

1. Formación académica:

- Título de grado o equivalente.
- Posgrados o equivalente.
- Otros cursos.

2. Actividad de extensión.

3. Actividad de enseñanza.

4. Actividad de investigación y producción de conocimientos.

5. Actuación profesional.

6. Responsabilidades de co-gobierno y gestión.

7. Otros méritos.

b) La propuesta consistirá en la entrega de un documento titulado "Concepción del cargo y propuestas para el desarrollo de un programa integral territorial".

Este documento constituirá el segundo criterio más relevante dentro del proceso de evaluación. Deberá incluir los siguientes contenidos no excluyentes, los cuales el/la postulante podrá organizar según su criterio:

- Concepción de los programas integrales en la Universidad de la República.
- Caracterización del PIM, su situación actual, sus desafíos, y sus perspectivas de desarrollo en el mediano y largo plazo.
- Lineamientos de trabajo a implementar en el PIM considerando el desarrollo de las tres funciones universitarias y la estrategia de articulación con los servicios universitarios.

La propuesta de trabajo deberá presentarse en un documento de un máximo de 15 carillas, incluida la bibliografía. El texto deberá estar redactado conforme a las normas de

citación APA (última edición). El documento deberá seguir las siguientes especificaciones: tamaño de hoja A4, fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes de 2 cm en todos los lados (superior, inferior, izquierdo y derecho).

Los documentos de consulta para la preparación de las postulaciones pueden descargarse del siguiente sitio: <https://pim.udelar.edu.uy/portal/home/>

c) En caso de considerarse necesario, la Comisión Asesora podrá convocar a una entrevista individual con el objetivo de profundizar en los contenidos de la Propuesta de Trabajo presentada.

Se realizará una entrevista para profundizar la Propuesta de Trabajo, con aquellos aspirantes que tengan posibilidades de acceder al cargo según evaluación previa de la relación de méritos y propuesta de trabajo.

4- Sobre la evaluación de los postulantes

- El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta del Pro Rectorado de Extensión y Programas Integrales una Comisión Asesora que entenderá en este llamado y que deberá conformarse por un número impar de miembros no inferior a tres, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de los integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo objeto de llamado.
- La Comisión Asesora evaluará los méritos y la propuesta de trabajo de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases.
- El acta de la Comisión Asesora debe contener una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados, incluyendo una lista de prelación de los aspirantes con vigencia por un año.
- Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración al Consejo Delegado Académico.

5- Inscripción

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy, antes de la fecha y hora de cierre debiendo completar la inscripción de acuerdo a lo establecido en estas Bases. Cumplida la PREINSCRIPCIÓN, y dentro del período de inscripciones establecido en el Sistema de Gestión de Concursos deberán SOLICITAR DÍA y HORA a efectos de completar la inscripción en:

<https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml>

Seleccionar “Oficinas Centrales”.

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada, en Sección Concursos Docentes ubicado en el Campus Luisi Janicki en la calle Alberto Lasplaces 1620, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs..

Una vez recibida la documentación en formato papel, deberá adjuntar la documentación solicitada, a través del siguiente link:

<https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=27>

- a.- Menú: Posterior a presentar documentación → Adjuntar archivos a un llamado.
- b.- Ingresar correo electrónico y contraseña (se otorga la primera vez que se inscribe a un llamado). De no recordarla, escoja la opción ¿Has olvidado la contraseña?
- c.- Adjuntar la documentación (adjuntar la documentación requerida para el llamado en que se inscribe).

El postulante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico al momento de la preinscripción por el Sistema de Concursos. Dicho domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle a través del mencionado sistema, sobre los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información sobre el llamado.

En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la carga de comunicar por escrito ese cambio a la Sección Concursos del Departamento de Personal de Oficinas Centrales, cuando el cambio se produzca durante el proceso del llamado y a la Sección Designaciones luego de la aprobación del fallo.

El ofrecimiento del cargo también se realizará a través del correo electrónico constituido.